

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente 005 2019 – 00507 00

Obre en autos la documental que se allegó del Tribunal Superior de Bogotá.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en grado jurisdiccional de consulta, mediante providencia del 20 de enero de 2022, que se abstuvo de sancionar a los incidentados, teniendo en cuenta el cumplimiento de la orden de tutela.

Por lo anterior, no existiendo otra actuación a adelantar, se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias.

Comuníquese a las partes de este auto por el medio más expedito.

Cúmplase.

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab1e7b91dfd73ecf8d8fce1d65dc982c0ae92536bb9d55ad08dd2dbb9b781576**

Documento generado en 07/02/2022 10:03:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>